



OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400

Desde Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 15:52

Para Oficina Judicial - Atlántico - Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Demandas - Atlántico - Barranquilla <demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (371 KB)

48AutoRelevaCurador.pdf; Oficio0312RemiteOficinaJudialCompulsaCopias.pdf;

Barranquilla, Atlántico, 24 de abril de 2025

Oficio No. 0312

Señores (as),

OFICINA JUDICIAL

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA

ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICACIÓN: 08001310500620200024400.

DEMANDANTE: PAOLA ADRIANA BERMÚDEZ CORTES; MARILUZ ESTHER NAVARRO DE LA HOZ.

DEMANDADO: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. - AVIANCA S.A.

VINCULADAS: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR; COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA; EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MISIÓN TEMPORAL.

ORIGEN: JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Por medio del presente oficio me permito comunicar que el Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Barranquilla a través del auto del 18 de marzo de 2025, resolvió:

“PRIMERO: Relevar del cargo de curador ad litem en el presente proceso al Dr. JORGE LUIS LEONES TORRES, identificado con C.C. 1.143.436.232 y T.P. 259.854 del C.S.J, conforme a lo señalado en precedencia.

SEGUNDO: Compulsar copias de la presente actuación a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, o quien haga sus veces, a efectos de que, si a bien lo tiene, se adelanten las investigaciones disciplinarias derivadas conducta en que incurrió el Dr. JORGE LUIS LEONES TORRES, identificado con C.C. 1.143.436.232 y T.P. 259.854 del C.S.J.”.

De conformidad con lo anterior, se remite copia del expediente y del respectivo auto, a efectos de que sea sometido a reparto ante los Honorables Magistrados de la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico**.

Se adjunta el enlace de descarga del expediente de la referencia:  [08001310500620200024400](https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkAGQ0NzZiZDgxLWQ5OTctNGE4NC05NTNiLWJmMTk2MGE1MGRmOAAQAFNX5ahvkRhPne1FT2...)

Sírvase proceder de conformidad, y, de ser el caso, al contestar favor citar el radicado No. 08001310500620200024400.

Cordialmente,

SECRETARÍA

Juzgado 016 Laboral del Circuito de Barranquilla
lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Entregado: OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 15:53

Para Oficina Judicial - Atlántico - Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (416 KB)

OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Oficina Judicial - Atlántico - Barranquilla \(ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400



Entregado: OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 15:53

Para Demandas - Atlántico - Barranquilla <demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (416 KB)

OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Demandas - Atlántico - Barranquilla \(demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: OFICIO 0312 - REPARTO - COMPULSA COPIAS RAD. 08001310500620200024400